

CIPOLLETTI,

VISTO, el expediente del Registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro N° 19544/11 caratulado "Contratación Servicio de Limpieza", y;

CONSIDERANDO:

Que el normal funcionamiento del EPRE requiere -además de la organización de los recursos humanos para alcanzar el cumplimiento de los objetivos legales del Ente- que el ámbito de trabajo reúna las condiciones indispensables de higiene. De este modo, resulta indispensable destinar personal propio o contratado para la limpieza de las oficinas y dependencias;

Que en consecuencia, ante la imposibilidad de destinar personal dependiente del EPRE al cumplimiento de las tareas mencionadas en el considerando anterior, es menester instrumentar los mecanismos tendientes a contratar los servicios descriptos precedentemente;

Que respecto al plazo de prestación del servicio, el mismo será de doce meses;

Que en cuanto al monto que presumiblemente insumirá dicha contratación, el mismo será de \$ 104.000;

Que en función del monto previsto y de lo establecido en el Art. 7° de la Resolución EPRE N° 351/06 modificado por la Resolución EPRE 119/11, debe efectuarse la selección del contratista por medio de un Concurso de Precios;

Que respecto a las condiciones legales de contratación, así como el proyecto de contrato, es menester destacar que integran el pliego de condiciones del Concurso de Precios y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Legal, son ajustadas a derecho;

Que a los fines de proceder a la tramitación del proceso de selección del contratista a través de un concurso de precios, corresponde instruir al Área de Administración para que proceda a tal efecto;

Que asimismo es conveniente designar una Comisión que tenga a su cargo las tareas de efectuar el acto de apertura de ofertas,

dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas y realizar el acta correspondiente, debiendo elevar un informe al Directorio del EPRE;

Que también debe designarse al representante del EPRE de conformidad con lo previsto en el punto 2.4.1 de las Condiciones del presente Concurso de Precios;

Que la Secretaría de Control de Empresas Públicas ha tomado la debida intervención;

Que el tema objeto de la presente, fue tratado en la reunión del Directorio del día 25/07/11;

Que las facultades para el dictado de este acto surgen de lo dispuesto por los artículos 10° inc. i) de la ley 2.986 y 2° del decreto provincial N° 298/97;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Dispóngase el llamado de oferentes para el Concurso de Precios, cuyo objeto será la contratación del servicio de limpieza de oficinas y dependencias, en los términos contenidos en el pliego de condiciones que conforman el Anexo I de esta resolución.

Artículo 2°.- Apruébense las condiciones contenidas en el pliego de condiciones del Concurso de Precios, que como Anexo I forma parte integrante del presente acto.

Artículo 3°.- Instrúyase al Area Administración del EPRE, para que proceda a realizar las tramitaciones necesarias para la instrumentación del llamado a presentación de oferta.

Artículo 4°.- Designase al Dr. Ariel Balladini, Sr. Walter Prieto y al Cr. Antonio Soto, como miembros integrantes de la comisión de preadjudicación, quienes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2.2.13 de las condiciones contenidas en el Anexo de la presente.

Artículo 5°.- Designase al Sr. Sebastián Hernández y/o Sr. Walter Prieto como representantes del EPRE de conformidad con lo previsto en el punto 2.4.1 del Pliego de Condiciones.

Artículo 6°.-Ordénese la publicación del presente llamado en la página web de la Provincia de Río Negro y la página web del Organismo.

Artículo 7° - Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN EPRE N°